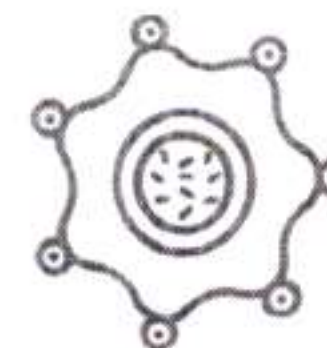




“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

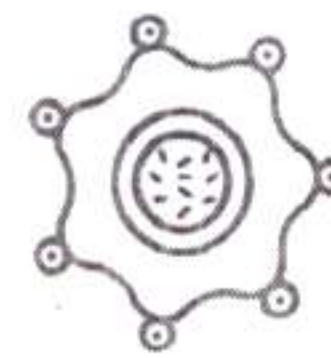
En el Municipio de Chiautla, Estado de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de 2025, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. del Trabajo, S/N, Chiautla Centro, C.P. 56030, Chiautla, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chiautla se reúnen con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Chiautla de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación 2025-2027: el Lic. Jesús Santos Medina Espinoza, Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la Lic. Verónica Ruiz Fonseca, auxiliar administrativo y enlace de Mejora Regulatoria del área citada; habiendo hecho la convocatoria a los presentes en tiempo y forma, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día
- III. Actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
- IV. Asuntos Generales
- V. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

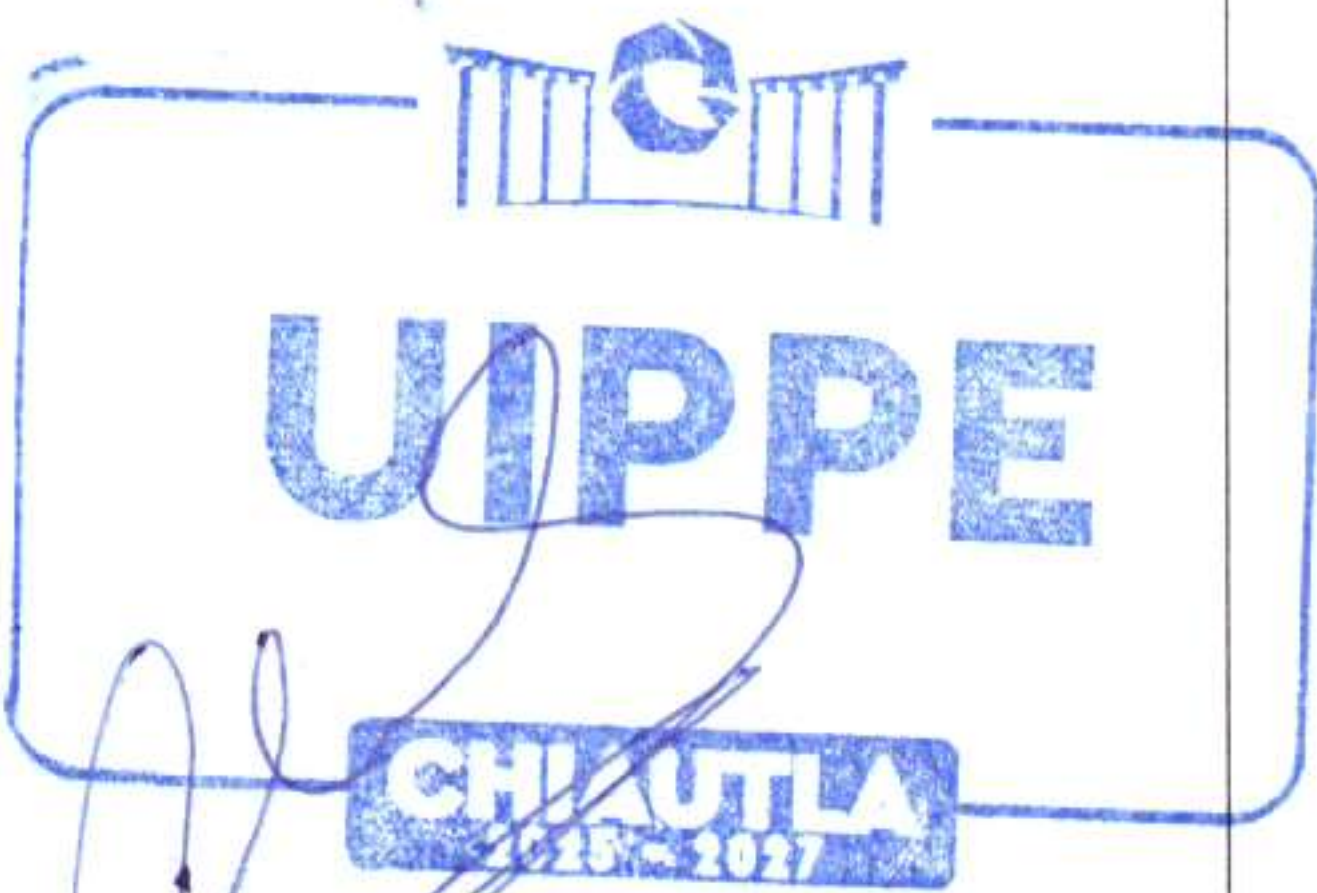
Se declara la existencia del Quórum legal al estar presentes la totalidad de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Seguidamente, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad. Para el punto III. se presenta la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos de la UIPPE, para fortalecer su funcionamiento; en ese sentido se emite el siguiente:



ACUERDO UIPPE/MR/001/2025

Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y, en los artículos 31 fracción XII, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Chiautla. Por unanimidad, se aprueba llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos de la UIPPE.

Siguiendo con el Orden del Día, se pregunta a los presentes, si hubiera algún tema a tratar en los Asuntos Generales; al no haber asuntos que tratar, siendo las 10 horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; firmado al margen y al calce de la presente Acta, los que en ella intervinieron para su constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar.

 LIC. JESÚS SANTOS MEDINA ESPINOZA DIRECTOR DE LA UIPPE	 LIC. VERÓNICA RUIZ FONSECA AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA UIPPE
--	---